

Beneficio tributario A ESTACIONES DESTINADAS A LA CARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O SISTEMAS ELÉCTRICOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS

✓ Descripción:

Esta exención está prevista en el artículo 49 de la Ley 2099 de 2021 y fue reglamentada por la Resolución 40362 de 2021 del Ministerio de Minas y Energía y desarrollada por la Resolución CREG 171 de 2021, para los siguientes usuarios:

- a) Las empresas prestadoras del servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros, respecto de la energía que efectivamente destinen a la carga o propulsión de vehículos eléctricos, como los define el artículo 2° de la Ley 1964 de 2019, o a la propulsión de vehículos a través de sistemas eléctricos de transporte masivo de pasajeros. Entiéndase para efectos de esta resolución por sistemas eléctricos de transporte masivo de pasajeros, exclusivamente los medios de transporte por cable aéreo, tercer riel y conductor rígido aéreo que funcionen con energía eléctrica.
- b) Los usuarios residenciales de los estratos 5 y 6, los usuarios comerciales, y los usuarios industriales, que posean u operen una Estación de Carga, en los términos del artículo 2° de la Resolución MME 40223 de 2021, respecto de la energía que efectivamente destinen a la carga de vehículos eléctricos en su Estación de Carga.

✓ Requisitos para las empresas prestadoras del servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros:

- Solicitud de exoneración de la contribución.
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Certificado de Cámara de Comercio con vigencia no mayor a treinta (30) días de expedición.
- Copia de la factura (s) de energía eléctrica del inmueble (s) para el cual se solicita el beneficio de la exención de la contribución (La dirección del inmueble (s) para el (los) que se solicita la exención debe coincidir con la (s) indicada (s) en los certificados aportados).
- Copia del documento de habilitación, certificación o documento equivalente expedido por el Ministerio de Transporte o autoridad competente que acredite al solicitante como empresa prestadora del servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros.

- Certificación del Representante Legal en la que conste la relación del Número de Identificación del Usuario o Suscriptor - NIU, de las sedes en las que solicita aplicar el incentivo.
- Autodeclaración del Representante Legal sobre el cumplimiento de los requisitos definidos en la Resolución CREG 171 de 2021, o aquella que la modifique, sustituya o adicione, además de contener la descripción técnica de la instalación, con el respectivo diagrama unifilar que evidencie el circuito relacionado con la carga o propulsión de vehículos eléctricos o la propulsión de sistemas eléctricos de transporte masivo de pasajeros, y registro fotográfico de soporte.
- Certificación del Representante Legal en el que conste que la flota de la empresa que representa está integrada por mínimo un vehículo eléctrico o un sistema de cable aéreo, tercer riel o conductor rígido aéreo que funcionen con energía eléctrica.

✓ **Requisitos para los usuarios residenciales de los estratos 5 y 6, los usuarios comerciales, y los usuarios industriales, que posean u operen una Estación de Carga, en los términos del artículo 2° de la Resolución MME 40223 de 2021:**

- Solicitud de exoneración de la contribución.
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Certificado de existencia y representación expedido Cámara de Comercio con vigencia no mayor a treinta (30) días de expedición.
- Copia de la factura (s) de energía eléctrica del inmueble (s) para el cual se solicita el beneficio de la exención de la contribución (La dirección del inmueble (s) debe estar registrada en el RUT).
- Certificación suscrita por el usuario en la que conste la relación del Número de Identificación del Usuario o Suscriptor (NIU), de las sedes o domicilios en las que solicita aplicar el incentivo.
- Autodeclaración suscrita por el usuario sobre el cumplimiento de los requisitos definidos en la Resolución CREG 171 de 2021, o aquella que la modifique, sustituya o adicione, además de contener la descripción técnica de la instalación de la estación de carga, diagrama unifilar identificando el circuito relacionado y registro fotográfico de soporte.

✓ **Formato para la solicitud:**

[MODELO SOLICITUD DE LA EXENCIÓN PARA ESTACIONES DESTINADAS A LA CARGA DE VEHÍCULOS.docx](#)